



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 04 OCT 2011

VISTO:

La Resolución N° 055/11 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto se habilitó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la cátedra Gestión Cooperativa de la Tecnicatura en Administración de Cooperativas de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia;

Que por el Artículo 2 de la citada Resolución se autorizó para el ciclo lectivo 2011, el cambio de dictado de cuatrimestre de la cátedra GESTIÓN DE COOPERATIVA de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, pasando del primer al segundo cuatrimestre;

Que con fecha 23 de agosto de 2011 mediante la Nota 253/11, el Delegado Académico de Comodoro Rivadavia solicita se rectifique los considerandos de la Resolución N° 055/11 CDFCE;

Que el Cr. Gregorio Santiago Vacaflor hace lo propio con fecha 14 de septiembre de 2011;

Que mediante el Despacho N° 61/11 la Comisión de Enseñanza, cree oportuno y conveniente proceder a dejar sin efecto la Resolución CDFCE N° 055/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 2011.-


POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 055/11 CDFCE, de fecha 18 de Abril de 2011.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 121/11 CDFCE..-